

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

## Devolución masiva de cotizaciones pagadas en exceso o por error al ISL

Última actualización: 08 abril, 2019

### Descripción

Permite a los empleadores solicitar al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) la **devolución de las cotizaciones asociadas al seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**, cuya tasa adicional fue pagada en exceso o por error entre marzo de 2014 y febrero de 2019 ([decreto supremo N° 67](#) y [decreto supremo N° 110](#)).

Obtenga más información sobre las [causales más frecuentes asociadas a la devolución de las cotizaciones pagadas en exceso o por error](#).

El trámite se puede realizar entre **julio** y **septiembre** de cada año. La consulta se puede realizar en el **sitio web del ISL** y el cobro es a través de **depósito bancario** o **vale vista en BancoEstado**.

### Detalles

#### Importante:

- Los empleadores que se encuentren adheridos a una mutualidad y erróneamente cotizaron en el ISL, deberán solicitar a la mutualidad que solicite el reembolso al ISL.
- El tope a considerar en el cálculo de las cotizaciones a devolver es de cinco años contados hacia atrás, desde la fecha en que fue presentada la solicitud.

### ¿A quién está dirigido?

Empleadores adheridos al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba el RUT de la empresa, haga clic en "no soy un robot", y luego en "consultar".
3. Si registra cotizaciones pagadas en exceso y está conforme con el monto, haga clic en "aceptar".
4. Complete los datos para generar el depósito bancario o el vale vista asociado a la cuenta de su empresa, y haga clic en "confirmar datos".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de las cotizaciones pagadas en exceso, a través de las siguientes modalidades:
  - Depósito bancario.
  - Vale vista (disponible en BancoEstado y vigente durante 90 días).

**Importante:** tanto el depósito como el vale vista se generan en un plazo de 10 días hábiles.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/42781-devolucion-masiva-de-cotizaciones-pagadas-en-exceso-o-por-error-al-isl>